

DECRETO DE ALCALDIA No. 02

MIRAFLORES, 13 MAR, 2002

EL ALCALDE DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO

Que, mediante Edicto No.03, de fecha 14 de Enero del 2002, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Miraflores de esta capital;

Que, con la finalidad de adecuar los documentos normativos de gestión que describan las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, se ha elaborado los proyectos de Manual de Organización y Funciones en coordinación con las jefaturas de las Unidades Orgánicas correspondientes;

Estando a lo dispuesto en el numeral 5.2 de la Directiva No. 001-95-INAP/DNR sobre normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones, aprobada por Resolución Jefatural No. 095-95-INAP/DNR del 10 de julio de 1995 y; en uso de las facultades que le confiere el inciso 6 del Artículo 47 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 23853;

DECRETA:

Aprobar los Manuales de Organización y Funciones de Secretaria General, Dirección Municipal, la Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Ejecución Coactiva, la Oficina de Planificación Presupuesto y Racionalización, Unidad de Defensa Civil, Unidad de Registro Civil, Unidad de Participación Vecinal, Unidad de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo, Área de Tramite Documentario y Área de Archivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

PILAR REVOLLAR ROCCA
Secretaria General


MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Dr. GERMAN KRUGER ESPANTOSO
ALCALDE